CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00785-2026-2031-CD
RU 51546-CD
27 OCTUBRE 2026 10:47 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

El diputado de la República que suscribe, **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, miembro de la Bancada Fuerza Popular, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República.

MOCIÓN DE SALUDO

"POR EL 90º ANIVERSARIO DEL CENTRO POBLADO SANTA SOFÍA Y EL 37º ANIVERSARIO DE SU RECONOCIMIENTO COMO VILLA SANTA SOFÍA"

CONSIDERANDO:

Que, la Villa Santa Sofía, pertenece al distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, región Piura, constituye una comunidad de historia, tradición e identidad cultural, cuyo reconocimiento como villa se remonta al 31 de octubre de 1989, cuando la Municipalidad Distrital de Ignacio Escudero le otorgó dicha categoría; posteriormente, el 30 de octubre del 2006, mediante la Resolución Regional N.º 0830-2006-GOB.REG.PIURA-PR, se ratificó oficialmente su reconocimiento regional como Villa Santa Sofía.

Que, Villa Santa Sofía destaca por su vocación agrícola y productiva, actividad que constituye uno de los principales pilares de su economía y sustento de numerosas familias, cuyos esfuerzos contribuyen al desarrollo del distrito de Ignacio Escudero y de la región Piura.

Que, a lo largo de su historia, sus habitantes han demostrado trabajo, perseverancia y espíritu emprendedor, preservando sus tradiciones y fortaleciendo la identidad de su comunidad, con la firme aspiración de continuar creciendo, generar nuevas oportunidades y forjar un futuro de bienestar y progreso para las nuevas generaciones.

POR LO EXPUESTO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: EXPRESAR el más cordial saludo, reconocimiento y felicitación a las autoridades, agricultores, y a todos los ciudadanos de la Villa Santa Sofía, distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana, región Piura, en ocasión de conmemorarse el **90.º aniversario de su historia como centro poblado y el 37.º aniversario de su reconocimiento como Villa.**

SEGUNDO: RECONOCER la importancia histórica, social, y productiva del poblador de la Villa de Santa Sofía que constituye un importante motor del desarrollo agrícola y económico de la provincia de Sullana.

TERCERO: DISPONER, que la presente Moción de Saludo sea transcrita al alcalde de la municipalidad del Centro Poblado de Villa Santa Sofía, Pool Renato Nizama Alcas, expresar su reconocimiento y cordial saludo al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Villa Santa Sofía, así como a sus representantes vecinales, agricultores, instituciones y población en general.

Lima, 31 de octubre del 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2026 14:42:22-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA